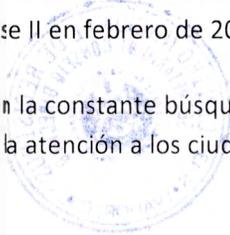


**ACUERDO No. 160-CNR/2023.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC) año 2023, para la Remodelación del Registro de Comercio, módulo 2, fase III;** de la sesión ordinaria número veintinueve, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del meridiano, del dieciséis de agosto de dos mil veintitrés; punto expuesto por la jefa *ad honorem* de la Unidad de Compras Públicas, Liliana María Valladares de López; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la Planificación Anual de Compras -PAC- del CNR fue aprobada y modificada mediante acuerdos del Consejo Directivo N° 14-CNR/2023, de fecha 18 de enero y N° 125-CNR/2023, de fecha 21 de junio, ambos del presente año, respectivamente; la cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP), es la herramienta diseñada para organizar y controlar las compras que cada institución realiza durante un ejercicio fiscal, debiendo actualizarse de forma periódica.
- II. Que en atención al lineamiento 1.01, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), ente rector en contratación pública, cuando un cambio material a un plan de compras es necesario o apropiado, debe prepararse la modificación, con la finalidad de obtener la aprobación de la autoridad máxima antes de iniciar acciones para una adquisición nueva o modificada.
- III. Que mediante memorando DE/GT/089/2023, la Gerencia Técnica (GT) solicitó a la UCP gestionar modificación a la PAC 2023 para llevar a cabo la remodelación del Registro de Comercio, módulo 2, fase III, la cual comprende las partidas siguientes: demolición y desmontaje, divisiones y acabados, cielo falso, puertas, instalaciones hidráulicas, luminarias, mobiliario, macetas y accesorios varios.
- IV. Que la GT justifica la necesidad de llevar a cabo dicho proyecto de remodelación manifestando que “Este ha sido solicitado por la Dirección del Registro de Comercio para dar continuidad a la *fase I: “Cambio de mobiliario de ventanillas de atención al usuario”* y *fase II: “Remodelación del área del personal del Registro de Comercio”*; con el fin de proporcionar mejoras en los espacios de trabajo de los usuarios internos, volviéndolos más modernos y funcionales. De igual forma se contribuye al ambiente laboral ya que se instalarán áreas para tomar alimentos y recesos, al mismo tiempo que se proporciona un nuevo set de archivos, todo esto constituye un aumento en el salario emocional de nuestros empleados”.
- V. Que la remodelación del Registro de Comercio se programó para ser ejecutada por fases, con el objeto de no afectar la atención al usuario externo y las labores del usuario interno; finalizando la fase I en diciembre de 2022 y la fase II en febrero de 2023.
- VI. Que en la constante búsqueda de mejorar las condiciones de prestación de servicios a los usuarios internos, así como la atención a los ciudadanos, el Registro de Comercio se encuentra renovando todas sus instalaciones por



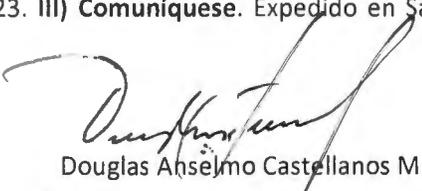
lo que la fase III de la remodelación tiene el objeto de acondicionar aquellos lugares que no fueron intervenidos en las primeras dos fases, proporcionando mejoras en los espacios de labores de los usuarios internos; entre las principales están: adaptación de mobiliario adicional en las áreas de trabajo individuales, con el objeto de dar mayor comodidad en las labores diarias, área para toma de alimentos, archivo, remodelación de baños de usuarios internos y externos, así como una mejor iluminación.

- VII. Que con la finalidad de llevar a cabo la referida remodelación, la Gerencia Técnica a través de memorándum DE-GT-90/2023, de fecha 8 de agosto de 2023, solicitó a la Unidad Financiera Institucional (UFI) la certificación de la disponibilidad presupuestaria por un monto de US\$103,651.79; manifestando dicha unidad en memorándum UFI-294/2023 que es factible dar cobertura presupuestaria por la cantidad solicitada, considerando que la referida gerencia cuenta con disponibilidad presupuestaria de US\$185,467.31 en el objeto específico de gasto 54303-mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, por lo que deberá solicitar por medio del Sistema de Servicios de UCP - Presupuesto - Almacén (SISUPA), la reasignación presupuestaria de US\$103,651.79 de los cuales US\$63,040.58 servirán para financiar los trabajos de remodelación y US\$40,611.21 para la adquisición de mobiliario.

La expositora, con base en la justificación de la unidad solicitante y disposición legal relacionada, solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Unidad Financiera Institucional (UFI) y Gerencia Técnica (GT) para la modificación a la PAC 2023, en el monto US\$103,651.79 para gestionar la adquisición de mobiliario y la contratación de la remodelación del Registro de Comercio, módulo 2, fase III; de los cuales US\$63,040.58 servirán para financiar los trabajos de remodelación y US\$40,611.21 para la adquisición de mobiliario. 2. Autorizar al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para que suscriban los documentos correspondientes para la modificación de la PAC de 2023.

**Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en las disposiciones legales antes citadas y la solicitud de la expositora, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

**ACUERDA:** I) **Autorizar** a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Unidad Financiera Institucional (UFI) y Gerencia Técnica (GT) para la modificación a la PAC 2023, en el monto US\$103,651.79 para gestionar la adquisición de mobiliario y la contratación de la remodelación del Registro de Comercio, módulo 2, fase III; de los cuales US\$63,040.58 servirán para financiar los trabajos de remodelación y US\$40,611.21 para la adquisición de mobiliario. II) **Autorizar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para que suscriban los documentos correspondientes para la modificación de la PAC de 2023. III) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.

  
Douglas Anselmo Castellanos Miranda  
Secretario suplente del Consejo Directivo

